

## BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE I+D ORIENTADA POR MISIÓN EN SALUD (IOMS) 2019

### Misión:

Combatir grupos de enfermedades de mayor impacto epidemiológico en la población panameña.

### Dirigida a:

Grupos de investigación interdisciplinarios, con interés específicos en los temas de esta convocatoria, representado por: entidades públicas, personas jurídicas con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales (ONG's) o asociaciones de interés público (AIP).

Los grupos de investigación deberán estar representados por entidades o instituciones panameñas o extranjeras; sin embargo, en todos los casos la **organización proponente** deberá tener la capacidad legal requerida por las leyes de la República de Panamá para contraer obligaciones, así mismo, deberá estar radicada y desarrollar la investigación propuesta en la República de Panamá. Se denominará **organización proponente**, la entidad que presente la propuesta y representará a las demás entidades del grupo de investigación.

Las propuestas que aplican a esta modalidad deben procurar que su solicitud evidencie la generación y/o consolidación de sus líneas de investigación del grupo proponente.

### Objetivo:

Impulsar a los grupos de investigación interdisciplinarios para que, a través del conocimiento científico y tecnológico, generen evidencia que facilite la implementación de soluciones a las problemáticas identificadas en la Agenda Nacional de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud (ANPIS) 2016-2025.

### Grupos de investigación:

Los grupos de investigación podrán estar conformados por miembros de una misma organización o de distintas organizaciones, tales como: centros de investigación, empresas, asociaciones o universidades nacionales.

Los grupos de investigación deben presentar evidencia de colaboraciones previas como grupo de investigación (al menos entre dos o más investigadores participantes de la propuesta). Deberán demostrar la participación conjunta entre los investigadores dentro de la propuesta presentada, indicando cuáles serán sus aportes individuales dentro de la propuesta y/o como las entidades que forman parte del grupo de investigación u otras entidades asociadas aportarán sus conocimientos en el desarrollo del proyecto. Esto debe ser evidenciado en las hojas de vida, cartas de colaboración y/o participación, o en la propuesta técnica.

Para efectos de esta convocatoria, los grupos de investigación se definen como "un conjunto de individuos organizados jerárquicamente alrededor de uno o, eventualmente, dos líderes, que demuestren una colaboración clara en la investigación y generación de conocimiento en un tema, cuyo propósito sea la solución de un problema científico, de desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo a un objetivo claro y con un plan de trabajo bien estructurado a corto, mediano o largo plazo".

### Categorías de evaluación:

Para esta convocatoria no habrá categorías de evaluación separada.

Temáticas Elegibles: Para esta convocatoria se aceptan propuestas enfocadas en enfermedades no transmisibles y emergentes acorde a los temas priorizados en la Agenda Nacional de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud (ANPIS) 2016-2025:

- Tema 1. Enfermedades Infecciosas:
  - 1.1 Enfermedades Transmitidas por Vectores, Reservorios y Susceptibilidad en Población de Riesgo.
  - 1.2 Infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).
  - 1.3 Infección Nosocomial.
  - 1.4 Tuberculosis.
  - 1.5 Enfermedades de transmisión sexual (ETS).
  - 1.6 Infección por Hepatitis B y Hepatitis C.





- 1.7 Enfermedades desatendidas.
- Tema 3. Enfermedades Crónicas No Trasmisibles:
  - 3.1. Enfermedades cardiovasculares: infarto agudo del miocardio, hipertensión arterial, enfermedad cerebrovascular, dislipidemia, sobrepeso y obesidad
  - 3.2. Enfermedades metabólicas: diabetes mellitus tipo 2
  - 3.3. Cáncer: cuello uterino, mama, colorrectal, próstata, pulmón, piel y gástrico.
  - 3.4. Enfermedades respiratorias crónicas del adulto
  - 3.5. Enfermedades neurodegenerativas.
- Tema 4. Enfermedad Renal Crónica:
- Tema 7. Salud Mental.
- Tema 8. Salud Ambiental.
- Tema 15: Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas.
  - 15.1 Consumo de Alcohol.
  - 15.2 Consumo de Tabaco.
  - 15.3 Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Tema 17. Enfermedades Emergentes:
  - 17.1 Enfermedades emergentes de origen infeccioso
  - 17.2 Enfermedades emergentes no infecciosas.

Las propuestas deben indicar la pertinencia y enlace con la ANPIS 2016-2025, disponible en la página web de SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)).

#### **Duración:**

Las propuestas de proyectos presentadas podrán tener una duración de hasta dos (2) años.

Los Contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT, para amparar su ejecución, podrán tener una duración de hasta 28 meses contados a partir de la notificación del refrendo del contrato para contemplar trámites administrativos de la SENACYT.

#### **Monto:**

El financiamiento podrá ser de hasta Doscientos Cincuenta Mil balboas (B/.250,000.00).

*El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de "Innovación para la Inclusión Social y la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN. Las propuestas seleccionadas en esta convocatoria podrán ser financiadas con recursos del BID.*

El financiamiento podrá ser de hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo.

Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones por mérito se encuentran descritos en artículo 49 del reglamento de contratación por mérito Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017. Los numerales (5,7,8,12,13,15,16,17 y 21) perteneciente al artículo 49 nos serán considerados para esta convocatoria Para el financiamiento de las investigaciones propuestas en la presente convocatoria solo se contemplan los siguientes rubros:

1. Equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, insumos científicos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones.
2. Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.
3. Recursos humanos: incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias.
4. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.
6. Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
9. Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
10. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente.
11. Gastos de transporte aéreo.
14. Viático parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.





16. Gastos de combustible.
18. Publicación y/o difusión de los resultados.
19. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.
20. Gastos administrativos.

Todos los presupuestos en las propuestas deben estar plenamente justificadas de acuerdo con los rubros estipulado para esta convocatoria. El presupuesto de la investigación propuesta deberá indicar aquellos recursos que serán cubiertos con fondos de otras fuentes de financiamiento.

#### Evaluación de propuestas:

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo
3.5 – 4.4	Bueno
4.5 - 5.0	Alto

Esta Convocatoria utilizará los siguientes criterios de selección:

1. **Objetivo de la selección:** El objetivo principal de la selección debe ser el mérito científico-técnico de la propuesta. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en la fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr una masa crítica de actividades de investigación y desarrollo.
2. **Condiciones necesarias:** Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones en la opinión de los evaluadores:
  - Ser una propuesta de Investigación y o Desarrollo, tipo I+D.
  - Ser una propuesta de Ciencia o Tecnología.
  - Ser una propuesta consistente con los objetivos de la convocatoria.
3. **Criterios científicos-técnicos:** para propósitos de este programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:
  - Calidad científica o tecnológica de la propuesta.
  - Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
  - Originalidad de la propuesta en su ámbito científico-tecnológicos.
4. **Criterios adicionales para la selección de las propuestas:** Entre las propuestas con mérito similar en cuanto a los criterios mencionados en la sección de los criterios científicos-técnicos tendrá en cuenta los siguientes aspectos, sin orden específico alguno, para establecer o seleccionar el orden de prioridad:
  - Coherencia de la propuesta con los temas prioritarios del ANPIS.
  - Viabilidad del desarrollo de la investigación según lo establecido en el ANPIS.
  - Alianzas con actores involucrados, que generan la demanda y sus riesgos asociados.
  - Colaboración y/o participación con las instituciones o comisiones nacionales, rectoras en los temas relacionados al sector salud, apropiadamente respaldados con notas de apoyo que indiquen el grado de colaboración/participación de las mismas en el desarrollo de la propuesta.
  - Productos o resultados previstos que faciliten la generación e intercambio de información, así como la toma de decisiones o la definición de políticas.
  - Potencial continuidad de la investigación.
  - Potencial de impacto de los resultados de la propuesta, para atender alguna de las problemáticas y prioridades identificadas en la ANPIS 2016-2025 (específicamente en las temáticas priorizadas 1, 3, 4, 7, 8, 15 y 17).

#### Requisitos para participar en la Convocatoria:

- Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:
- a. Formulario de solicitud debidamente completado y firmado
  - b. Resumen ejecutivo publicable (antecedentes, hipótesis, objetivos, listado de la metodología a emplear, resultados y productos esperados).
  - c. Descripción técnica del proyecto que incluya (máximo 15 paginas):
    - Título del proyecto





- Antecedentes de la propuesta
  - Justificación del problema a investigar
  - Pertinencia con la ANPIS 2016-2025
  - Objetivos (general y específicos)
  - Metodología (métodos y técnicas de investigación)
  - Resultados esperados (científicos, tecnológicos, entre otros)
  - Impacto esperado
  - Consideraciones especiales (si aplica)
  - Estrategia de divulgación de los resultados del proyecto
  - Referencias bibliográficas
- d. Cronograma de actividades para la investigación (máximo 1 página, fuente Arial tamaño 11 pt.).
- e. Presupuesto completo con sustentación de cada rubro solicitado (máximo de dos (2) páginas).
- f. Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores (en el formato indicado por la SENACYT).
- g. Dos (2) cartas de referencia académica y/o referencia de la experiencia previa en investigación.
- h. Cartas de aval en que se manifieste el **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero) de todas y cada una de la(s) institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoya(n) el estudio. Según formato: Anexo 5 de la propuesta.
- i. Paz y Salvo de la SENACYT del investigador principal, entidad proponente y entidad administradora (si aplica).

Además, todas las propuestas, sin importar su tema de aplicación, deben procurar cubrir los siguientes aspectos:

- La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación. Las propuestas deben procurar facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.
- Las propuestas deben atender alguna de las problemáticas y prioridades identificadas en la ANPIS 2016-2025 (específicamente en las temáticas priorizadas 1, 3,4, 7,8, 15 y 17).

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción: los méritos científicos e impacto de la propuesta, la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación, y como se procurará facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar alguna propuesta, si no cumple con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden la adjudicación.

#### Forma de entrega de propuesta:

La propuesta de investigación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [saludiom19@senacyt.gob.pa](mailto:saludiom19@senacyt.gob.pa) o entregada en formato digital en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), antes de la fecha y hora de cierre del plazo para la entrega de propuestas.

Para aquellas propuestas que sean remitidas **mediante correo electrónico**, deberán ser entregadas en un solo archivo (Word o PDF) que compile ordenadamente todos los documentos solicitados y el proponente deberá asegurarse de que el archivo digital **no exceda la capacidad de 10MB**.

La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa.

Es responsabilidad de los proponentes y no de la SENACYT asegurarse de presentar su propuesta completa (con todos los documentos en un solo archivo digital) y que la entrega de la misma se realice a tiempo (dentro de los plazos previstos).

#### Fechas y plazos de presentación:

Fecha de apertura de la convocatoria: 28 de diciembre de 2018  
Plazo para entrega de propuestas: 12 de marzo de 2019 (Hasta la 1:00 p.m., hora exacta).



**Consultas:**

Para mayor información adicional, puede dirigir sus consultas a los siguientes contactos: [saludiom19@senacyt.gob.pa](mailto:saludiom19@senacyt.gob.pa) o al 517-0088 ó 517-0031.

**Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito, Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017.**

